

1° JUZ. UNIPERSONAL, FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 02889-2025-43-1301-JR-PE-02
JUEZ : COCA CAYCHO PAVEL NIKOLAI.
ESPECIALISTA : GRANADOS IPARRAGUIRRE VALERIA MARISOL
MINISTERIO PUBLICO : DESPACHO DE COORDINACION ,
IMPUTADO : MIRANDA MUÑOZ, JORGE LUIS
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : MIRANDA MOGROVEJO, LUIS ALEXANDES

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS

Barranca, Diecisiete de setiembre
Del año dos mil veinticinco.-

DADO CUENTA: Al escrito ingresado por mesa de partes electrónico, de fecha 05 de agosto del presente año, presentado por la defensa particular de la parte acusada; **a lo expuesto: TENGASE** por consignado el depósito judicial por concepto de pensiones devengadas: N° 2025033103777, la suma de **Tres Mil soles (S/. 3,000.00)**, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. **TENGASE** por apersonado al proceso al letrado Justo Honores Bazán, con los datos consignados en el escrito. *Suscribiendo el presente decreto el Asistente Jurisdiccional de la causa de conformidad con el punto 2.3.3 del Manuel Tipo de Procedimiento del código Procesal Penal N°082-2013-CEPJ. Notifíquese.* –